



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 08 NOV 2018

DECRETO ALC. N° 2928 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Josué Moisés Carrasco Arroyo, por prestación de servicios en el Programa "Organizaciones Comunitarias", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 127 de fecha 22 de Octubre de 2018, enviado por el Juez de Policía Local, mediante el cual solicita la contratación a honorarios de don Josué Moisés Carrasco Arroyo, a cumplir funciones en dependencias del Juzgado de Policía Local.

3.- La resolución del Administrador Municipal, de poner término al Contrato por prestación de servicios en Programa Organizaciones Comunitarias.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 01 de Noviembre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **JOSUÉ MOISÉS CARRASCO ARROYO**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa "Organizaciones Comunitarias", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams/cmt



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIDEKO
- Recursos Humanos